



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Yaminué es una Localidad del Departamento 9 de Julio, situada en la estepa patagónica de la Provincia de Río Negro.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro el día 05 de Octubre del 2021 sanciona la Ley N° 5535, que establece como fecha de SU fundación el día 4 de abril del año 1941.

La separa de la Localidad de Ramos Mexía, hacia el sur, una distancia de 67 Km y 20 km de la Localidad de Treneta, emplazada en el valle que se forma por el arroyo Yaminué, cuya nacimiento se establece en la meseta de Somuncurá.

Tehuelches septentrionales junto a Sirios y libaneses, sumado a las particularidades del clima, su flora y su fauna, forjaron las actividades agropecuarias, comerciales, oficios dando cuerpo a la región.

Esta pequeña Localidad tiene establecida su fecha de fundación en el año 1941, coincidente con la creación de la Escuela Primaria cuya denominación es : Escuela Primaria N<sup>a</sup> 145 "Estanislao del Campo", creada por Resolución del Consejo Nacional de Educación, siendo la primera maestra la docente Inés Matilde Balastrini, luego la sucedieron, Teresita Sueldo de Lauriente, Dardo Slulitell, Laura Marín de Gutiérrez, entre otros.

En Mayo de 1985 mediante la Ley 643 de esta Legislatura de Río Negro, se crea la Localidad de Yaminué como Comisión de Fomento, siendo Mario Guenumil el primer Comisionado de Fomento, sucedido por Ceferino Calluhuequi, Ceferino Quinchú, Mirta Calluhuequi, Luisa Antilef y Daniel Calluhuequi quien se encuentra actualmente al frente de la Comisión de Fomento.

La historia de esta comunidad, similar a todas las poblaciones de la Línea Sur, se va enmarcando en hitos fundacionales como la creación de escuelas, llegada del ferrocarril etc.,, pero también ha debido atravesar flagelos como sequías, grandes nevadas, las cenizas volcánicas, eventos que han mejorado y perjudicado la calidad de vida y la actividad productiva de los vecinos.

La interrupción de la actividad escolar entre los años 1974 y 1977, por la falta de un edificio para funcionar, también han dejado huellas en la vida de sus pobladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La habilidad emocional que ha ido forjando el carácter de la gente, es la resiliencia, común en todos quienes habitan la extensa estepa rionegrina, lo que ha hecho que, esta comunidad permanezca en nuestra extensa geografía.

En la actualidad gracias a la lucha constante de su población esta querida comunidad cuenta con un destacamento policial, una escuela primaria en la que coexiste un Jardín de Infantes, un Centro de Educación Media que opera de manera virtual, una sala de primeros auxilios y un edificio donde trabaja la Comisión de Fomento.

Son estas comunidades puro ejemplo de perseverancia, que mantienen viva las actividades productivas posibilitando su subsistencia, que constituyen, además, un rico reservorio de nuestra cultura, verdadero tesoro de nuestra provincia tan diversa.

Es en estos lugares donde la presencia del Estado se hace vital para acompañar tanto esfuerzo y fomentar los genuinos anhelos de progreso, tenemos pendiente como Estado Provincial, el desarrollo de los pequeños valles menores irrigados de nuestra Región Sur.

Por ello:

**Autor:** Carmelio Fabián Pilquinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural, deportivo y comunitario los actos y actividades, en el marco del octogésimo tercer aniversario de la localidad de Yaminué, a realizarse los días 16 y 17 de marzo de 2024.

**Artículo 2°.-** De forma.